

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL ACUERDO FIRMADO EL 21 DE AGOSTO DE 2015, ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PROYECTO "CUARTA FASE: APOYO A LAS Y LOS JÓVENES DEL TIPO MEDIO SUPERIOR PARA EL DESARROLLO DE SU PROYECTO DE VIDA Y LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, PROGRAMA CONSTRUYE T"

La Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos (SEP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en adelante denominados "las Partes":

TENIENDO PRESENTE que el Acuerdo firmado por las Partes el 21 de agosto de 2015, cuyo objetivo consiste en la implementación en México del proyecto: "Cuarta Fase: Apoyo a las y los jóvenes del tipo medio superior para el desarrollo de su proyecto de vida y la prevención de conductas de riesgo, Programa Construye T" (el Proyecto);

RECONOCIENDO que el Artículo III del Acuerdo establece que, para la implementación del Proyecto, la SEP pondría a disposición del PNUD, la Contribución de \$72'000,000.00 (setenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad que se cubriría en el ejercicio fiscal 2015, con cargo a la clave presupuestal 11 600 2 5 2 0 004 U080 43401 1 1 09 00000000000;

Que asimismo, dicho Artículo III señala que, para la implementación del Proyecto en el ciclo 2016-2017, la SEP pondría a disposición del PNUD, recursos complementarios por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad que se cubriría en el ejercicio fiscal 2016, con cargo a la clave presupuestal 11 600 2 5 2 0 004 U080 43401 1 1 09 00000000000 y que formarían parte integrante de la Contribución;

CONSIDERANDO que en el Acuerdo se estableció una vigencia a partir del depósito de la Contribución y hasta el total cumplimiento de todas las actividades previstas en el mismo y su Anexo I;

TENIENDO PRESENTE que el Artículo XXI del Acuerdo, establece en su segundo párrafo, que el instrumento podrá prorrogarse de acuerdo a lo dispuesto en las normas aplicables a cada una de las Partes, en cuyo caso, este entendimiento deberá formalizarse por escrito, precisando la duración de la prórroga;

TOMANDO EN CUENTA que el 26 de septiembre de 2016, la Junta del Proyecto, acordó llevar a cabo una revisión sustantiva del Proyecto, a partir de la cual se aprobó proponer modificaciones a los Artículos III y XXI, así como al Anexo I del Acuerdo;

Con base en lo anterior, con fecha 31 de octubre de 2016, se suscribió el Primer Convenio Modificadorio al Acuerdo, que tuvo por objeto modificar los Artículos III y XXI, así como el Anexo I del Acuerdo;

Que a su vez, el 31 de diciembre de 2017, se suscribió el segundo Convenio Modificadorio al Acuerdo, con el objetivo de modificar el Anexo I del Acuerdo.

Por otra parte, el 26 de marzo de 2019, la Junta del Proyecto llevó a cabo una revisión sustantiva del Proyecto a partir de la cual se aprobó proponer modificaciones al Anexo I del Acuerdo.

Con base a lo anterior, el 5 de julio de 2019 se suscribió el Tercer Convenio Modificatorio al Acuerdo, mismo que tuvo por objeto modificar el Anexo I del Acuerdo.

CONSIDERANDO que el 26 de febrero de 2020, la Junta del Proyecto acordó llevar a cabo una revisión sustantiva del Proyecto, a partir de la cual se aprobó proponer modificaciones al Anexo I del Acuerdo;

Han convenido lo siguiente:

**Artículo I
Objetivo**

El objetivo del presente Convenio es modificar el Anexo I del Acuerdo, para quedar como el que se adjunta al presente Convenio, formando así parte integrante de dicho Acuerdo.

**Artículo II
Vigencia**

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su vigencia estará supeditada a la vigencia del Acuerdo.

Las partes reconocen las actividades operativas que se programaron en el Plan Anual de Trabajo descrito en el Anexo I durante los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020.

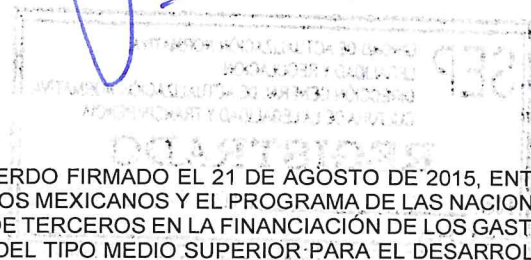
Firmado en la Ciudad de México, el tres de septiembre de dos mil veinte, en cinco (5) ejemplares originales en idioma español.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS**

**Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media
Superior**

**POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**Lorenzo Jiménez de Luis
Coordinador Residente del Sistema de las
Naciones Unidas en México y
Representante Residente del PNUD en
México**



ÚLTIMA HOJA DEL CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL ACUERDO FIRMADO EL 21 DE AGOSTO DE 2015, ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PROYECTO "CUARTA FASE: APOYO A LAS Y LOS JÓVENES DEL TIPO MEDIO SUPERIOR PARA EL DESARROLLO DE SU PROYECTO DE VIDA Y LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, PROGRAMA CONSTRUYE T".

SEP UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA,
LEGALIDAD Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA,
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

REGISTRADO

No. 14494 LIBRO I
FECHA 25/02/2021